

Circular n.º 10/2024

De: Comisión que atiende a estudiantes en privación de libertad

A: Docentes, estudiantes, funcionarias/os TAS y egresadas/os

Fecha: 13 de agosto de 2024

Asunto: Protocolo para la atención de estudiantes en privación de libertad

El Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, en su sesión del 24 de julio de 2024, resolvió mediante la resolución N° 29, la aprobación del Protocolo para la atención de estudiantes en privación de libertad ([ver resolución aquí](#)).

El protocolo fue elaborado por la Comisión que atiende a estudiantes en privación de libertad, con el cometido de establecer un marco institucional, brindar información y herramientas que posibiliten el desarrollo de las trayectorias educativas de estos estudiantes.

El documento detalla distintos procedimientos relativos a la inscripción y cursado de unidades curriculares, pautas para el acceso a materiales de estudio, orientaciones para adaptaciones curriculares y evaluación de aprendizajes, las funciones de la referencia educativa de la UAE y la evaluación de experiencias y sistematización de información, entre otros aspectos.

Protocolo disponible en la página web <https://fhce.edu.uy/protocolos-institucionales/>